MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

Dirección: General
U. Admva:

"2014; Año de Octavio Paz"

CIRCULAR No. 043/2014

INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS
22 AGO 2014
13:45
5135
RECIBIDO
DIRECCION JURIDICA
No. DE FOLIO

Cuernavaca, Mor., agosto 21 de 2014

CC. DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR
PRESENTES

En relación con el parque vehicular, propiedad del Instituto de la Educación Básica y que se encuentra asignado tanto a Directores, Mandos Medios, Jefes de Sector y Supervisores Escolares, me permito hacerles las siguientes precisiones y/o recomendaciones:

1. Los vehículos oficiales son para uso exclusivo del servicio educativo, por lo tanto no deben utilizarlos en otra actividad.
2. Deberán mantenerlos siempre limpios y en buen estado mecánico.
3. No deberán utilizarlos en fines de semana ni periodos vacacionales, ya que cualquier siniestro que sufra la unidad, el deducible será cubierto por el personal al cual se le asignó.
4. Las unidades vehiculares no podrán prestarse a familiares, amigos y en general a personas ajenas a este Instituto

El incumplimiento de esta disposición, genera responsabilidad administrativa y el retiro del vehículo por parte de este Descentralizado y podrá ser asignado a otra área educativa.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

MAC/fgf/mpsc